



DECRETO EXENTO N ° 2002.-

Curarrehue, 31/12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Valencia.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud del Sr. Roberto Conejeros

2.-La Orden de Ingreso N ° 1056 del día 31

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para el Sr.
ROBERTO CONEJEROS VALENCIA para efectuar ventas de: "TURISMO RURAL "a contar del
01/01/2019 al 01/04/2019 ambas fechas incluidas, en sector casa de lata comuna de Curarrehue,
debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 50% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/GUA/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes